

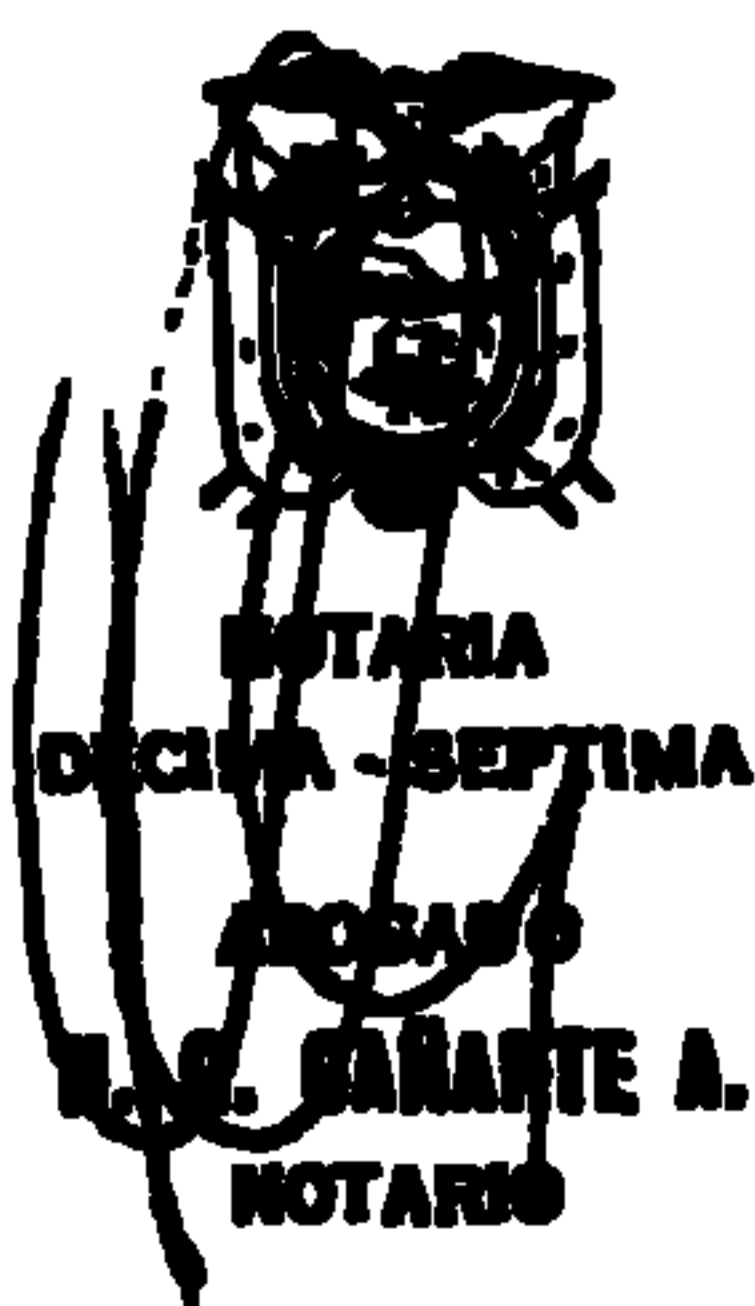


00000-2

NUMERO:

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA CORPORACION ALIANZA
S.A. CORALSA.

CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: por una parte, la Compañía CORPORACION ALIANZA S.A. CORALSA, debidamente representada por su Gerente General señor Abogado GABRIEL VERGARA VILLAGUIRAN, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del Acta y Nombramiento que se acompañan como documentos habilitantes; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de y reforma de estatuto, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Anónima denominada CORPORACION ALIANZA S.A. CORALSA, el mismo que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Al otorgamiento de la presente escritura pública interviene el señor Abogado GABRIEL VERGARA VILLAGUIRAN, por los derechos que representa como Gerente General, de CORPORACION ALIANZA S.A.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

CORALSA. debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas. de la mencionada compañía celebrada el trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- SEGUNDA: ANTECEDENTES DE CORPORACION ALIANZA S.A. CORALSA.- A) CORPORACION ALIANZA S.A. CORALSA, es una sociedad anónima domiciliada en la ciudad de Guayaquil y constituida con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública autorizada por la Notaria de Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- B) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintiseis de enero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la compañía CORPORACION ALIANZA S.A. CORALSA, aumentó el capital social a CINCO MILLONES DE SUCRES, y Reformó la Cláusula Sexta del Estatuto Social. C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACION ALIANZA S.A. CORALSA, celebrada el trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, con el voto unánime de la totalidad del capital social que estuvo presente en dicha Junta General, resolvió Reformar el literal G) de la Cláusula Tercera del Estatuto Social, todo en conformidad con los términos exactos constante en el Acta de Junta General de Accionistas y que se acompaña como documento habilitante para que forme parte integrante de



0000003

Ej. a otorgamiento de esta fecha en el Cantón Guayaquil

1993 del Registro Mercantil No. 15.627

Guayaquil, 30 de Junio de 1993.

AB. HECTOR M. ALVARO ANDRADE

Registrador Mercantil del

Cantón Guayaquil

Guayaquil, 30 de Junio de 1993. ✓

JUNTA GENERAL ACCIONISTAS DE LA COMPANIA

S.A. CORALSA, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a

2048.2812

Señor Abogado
GABRIEL VERGARA VILLAQUIRAN
Ciudad.- ✓

De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CORPORACION ALIANZA S.A. CORALSA, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted Gerente General de la Sociedad por un período de CINCO AÑOS; en reemplazo del Ing. Marcos Touma Basilio.

En el Ejercicio de sus funciones, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía que constan en la escritura Pública de Constitución, otorgada ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Ab. Melva Rodríguez Verduga, el 26 de Agosto de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 30 de Septiembre del mismo año.

Atentamente,

Francisco Bung Li
Francisco Bung Li
PRESIDENTE ✓

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía CORPORACION ALIANZA S.A. CORALSA y me he posesionado en esta fecha.-
Guayaquil, a 30 de Junio de 1993. ✓

Gabriel Vergara Villaquiran
Ab. Gabriel Vergara Villaquiran



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de Gerente General

Folios 38.977 Registro Mercantil No.

15.627 Repertorio No. 28.749

Se archívan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 12 de Diciembre de 1993

AB. HECTOR M. ALVARO ANDRADE
AB. HECTOR M. ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
33038 del Registro Mercantil de 1991

Guayaquil, 1º de Diciembre de 1993

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
\$132.840.-

Señor Abogado
GABRIEL VARGAS VILLACURAN
Ciudad.

De mis consideraciones:

**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE ENTREGADO EN GUAYIL.**

Ab. Nelson Gustavo Cárdena A.
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE DEL CANTON

COPIA EN BLANCO

Atentamente,
Francisco José
PRESDENTE

Acepto el cargo de Gerente General (S.A. CORAESA) a 30 de Junio de 1993.

GABRIEL VARGAS VILLACURAN



00000014

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA CORPORACION-ALIANZA S.A. CORALSA, CELEBRADA EL 13
DE SEPTIEMBRE DE 1995.**

En Guayaquil, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a las 09h00, en el local ubicado en la Av. Rocafuerte 719 y Orellana, se reunieron en Junta General los accionistas de la Compañía, CORPORACION ALIANZA S.A. CORALSA señores: Industrias Bioquim Centroamericana S.A. debidamente representada por el señor Camilo Bararata Zeli, mediante carta poder que se adjunta, propietaria de 4.996 acciones y el Señor Abogado Gabriel Vergara Villaquirán propietario de 4 acciones. Todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de mil sucres cada una. Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los accionistas asistentes representaban la totalidad del capital pagado de la Compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal de acuerdo a lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver los siguientes puntos constantes en el Orden del Día que se copian:

- 1) Reformar el literal G) de la Cláusula Tercera del Estatuto Social.-
- 2) Autorización al Gerente General de la Compañía para la realización de todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de la reforma referida.

Presidió la reunión, la señorita Consuelo Martínez Villao como Presidente Ad-hoc y actuó como Secretario el Gerente General, señor Abogado Gabriel Vergara. Una vez que el Secretario, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, elaboró la lista de asistentes y comprobó que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la Presidente Ad-hoc declaró instalada la Junta y puso en conocimiento de los accionistas el Orden del Día antes indicado. El Gerente General de la sociedad expresó que la compañía ha recibido propuestas de negocios para incursionar favorablemente en la comercialización de plaguicidas, pero el estatuto social no contempla tal actividad, por lo que sugiere se reforme el literal G) de la Cláusula Tercera del Estatuto Social, incorporándole tal actividad. Por lo que ponía en consideración su sugerencia para que la Junta General tome resoluciones al respecto. La Junta General de Accionistas de CORPORACION ALIANZA S.A. CORALSA, luego de deliberar sobre la exposición hecha por el Gerente General y de analizar los puntos del Orden del Día, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

- 1) Aprobar por unanimidad la Reforma al Estatuto Social de la Compañía, aprobándose el texto del literal G) de la Cláusula Tercera, del Estatuto Social, el que en lo sucesivo dirá así:

.....G) Exportación, importación, comercialización, compra, venta y distribución de plaguicidas, insumos o productos elaborados de origen

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

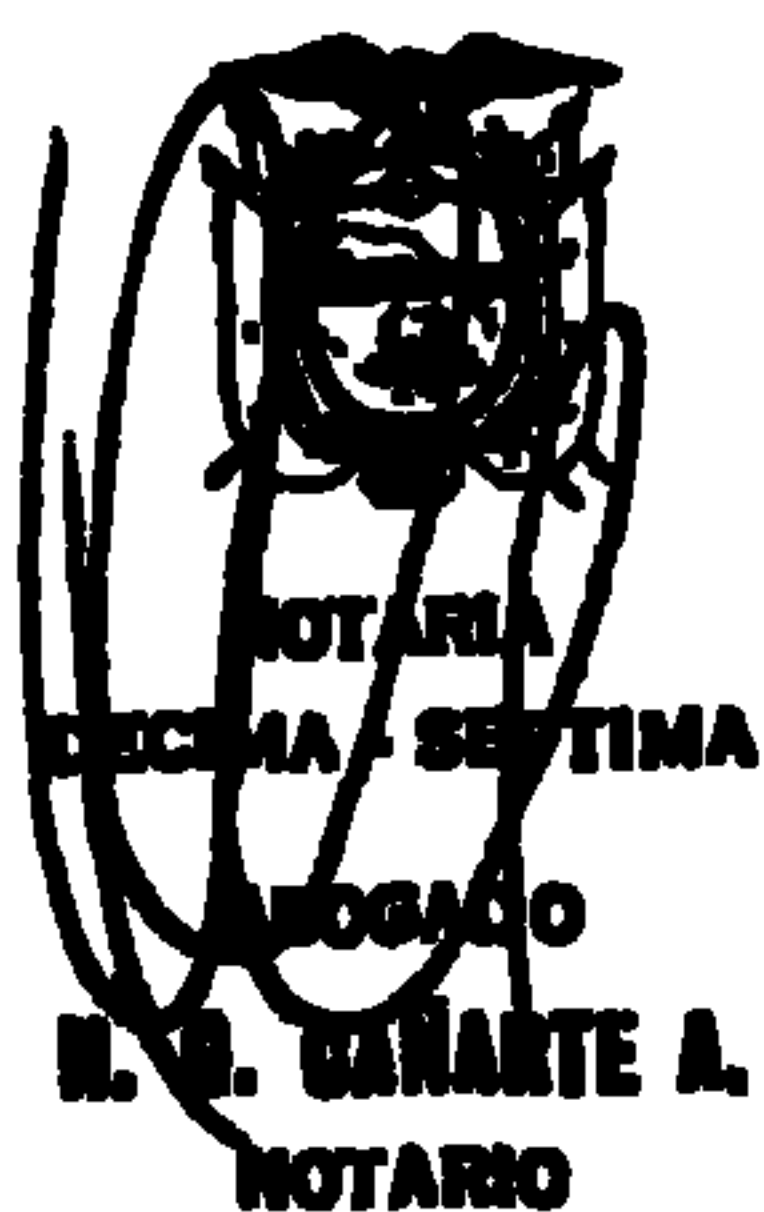
agropecuario, avícola o industrial.
2) La Junta General además resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de la reforma al Estatuto Social convenida. La Presidente Ad-hoc no habiendo otro asunto que tratar, la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dicta el texto del presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dicta el texto de la presente Acta, el mismo que fue aprobado por unanimidad con lo cual quien la preside en unidad terminada a las 10h15, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes y entre ellos la Presidente Ad-hoc y Gerente General-Secretario que certifica.-

Fdo.) Industrias Bloquin Centroamericana S.A., debidamente representada por su apoderado Camilo Bararata Zeli; Ab. Gabriel Vergara Villaguirán, por sus propios derechos y como Gerente General; Consuelo Martínez Villao, Presidente Ad-Hoc.-

Es fiel copia de su original.- Para extender esta certificación me remito al Libro de Actas de la compañía, que está a mi cargo.- Lo certifico.- Guayaquil, 13 de Septiembre de 1995.

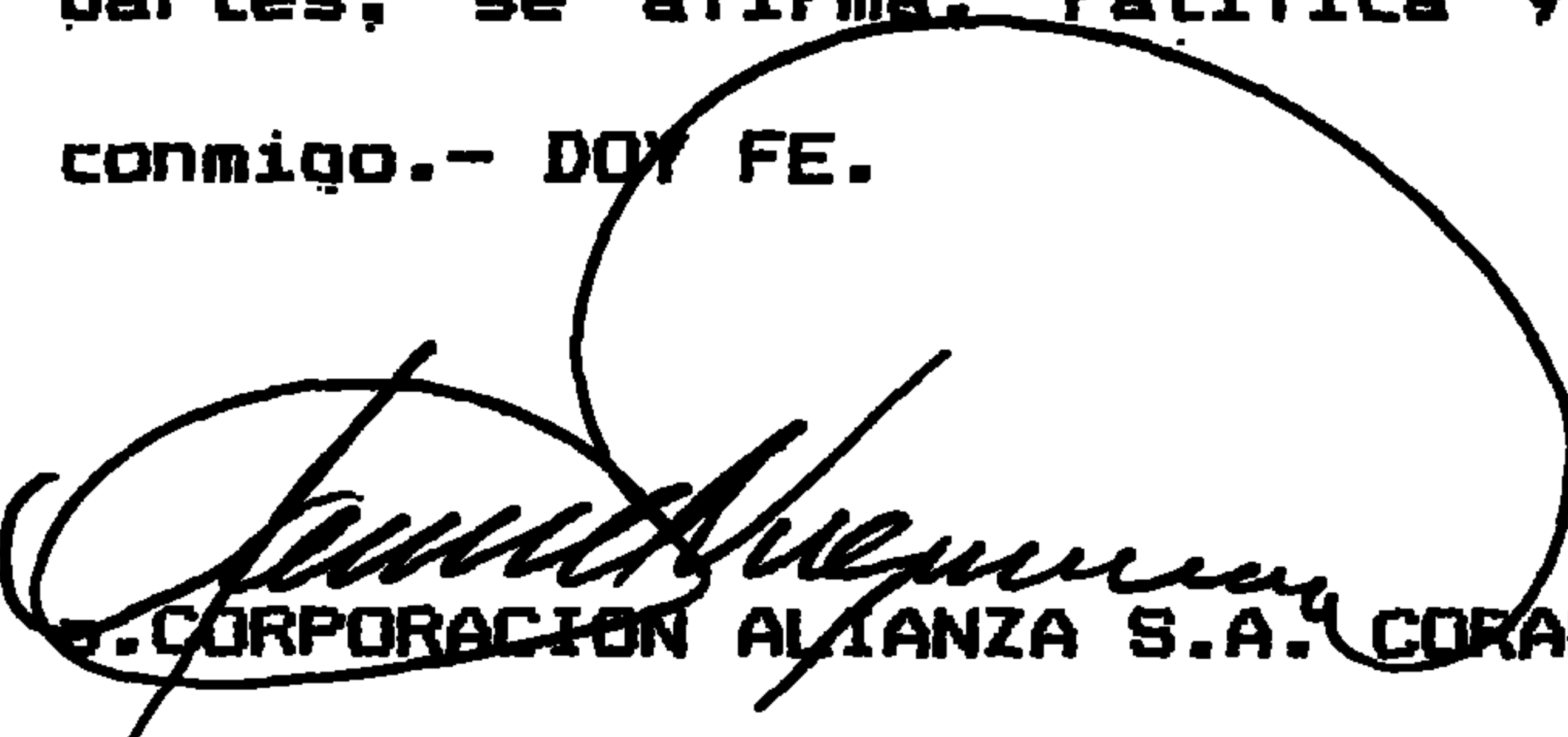
Gabriel Vergara Villaguirán
Gerente General

ESPACIO EN BLANCO



esta escritura.- TERCERA: AUTORIZACION.- La misma expresada Junta General de Accionistas resolvió también autorizar al otorgante como representante legal de la sociedad, para que suscriba la correspondiente escritura pública de acuerdo con la Ley, en su calidad de Gerente General de la Compañía y para que con las más amplias facultades realice, en general, todas las diligencias y gestiones que fueren necesarias para el total perfeccionamiento legal de la indicada reforma del estatuto social.- CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes, y en cumplimiento de lo resuelto en la mencionada sesión de Junta General de Accionistas de CORPORACION ALIANZA S.A. CORALSA, el otorgante en su calidad de Gerente General de CORPORACION ALIANZA S.A. CORALSA. y debidamente autorizado para el efecto, eleva a escritura pública por medio de la presente, la referida reforma del estatuto social, en los términos de la Junta General de Accionistas ya referida, celebrada el trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Por lo tanto declara: UNO) Que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas queda reformado el literal B) de la Cláusula Tercera del Estatuto Social de la compañía, en los términos exactos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: UNO) Nombramiento debidamente inscrito del señor Abogado Gabriel Vergara Ab. Nelson Quintana Galarza Notario XVII del Cantón Guayaquil

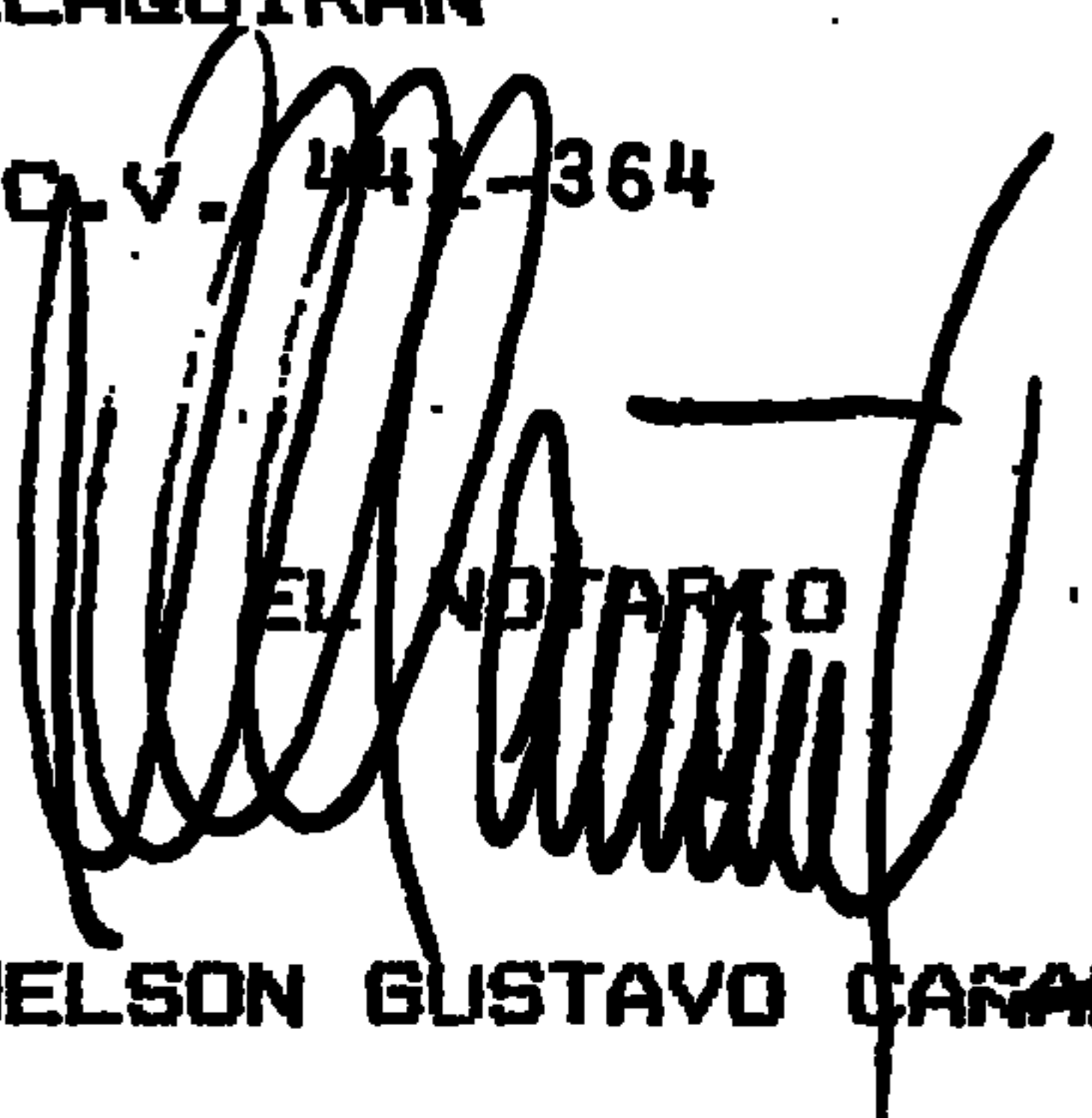
Villaquirán. como Gerente General de CORPORACION ALIANZA S.A. CORALSA: DOS) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de CORPORACION ALIANZA S.A. CORALSA del trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Agradezco usted señor Notario, todo cuanto sea de estilo para la plena validez legal de esta minuta y de la escritura pública que la contenga.- Esta minuta está firmada por el abogado Gabriel Vergara Villaquirán, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, Número: dos mil ciento dieciseis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el Nombramiento y Acta de Junta General de la Compañía CORPORACION ALIANZA S.A. CORALSA.- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.


S. CORPORACION ALIANZA S.A. CORALSA R.U.C. 0991174540001

AB. GABRIEL VERGARA VILLAGUIRAN

C.C. 09-03979995

C.V. 441-364


EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CANARTE A.

PIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA CORPORACION ALIANZA S.A. CORALSA, QUE SELLO Y FIR-
MO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. 6 EL NOTARIO.



NOTARIA
DECIMA - SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

[Firma manuscrita]
Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario J. del Cantón Guayaquil

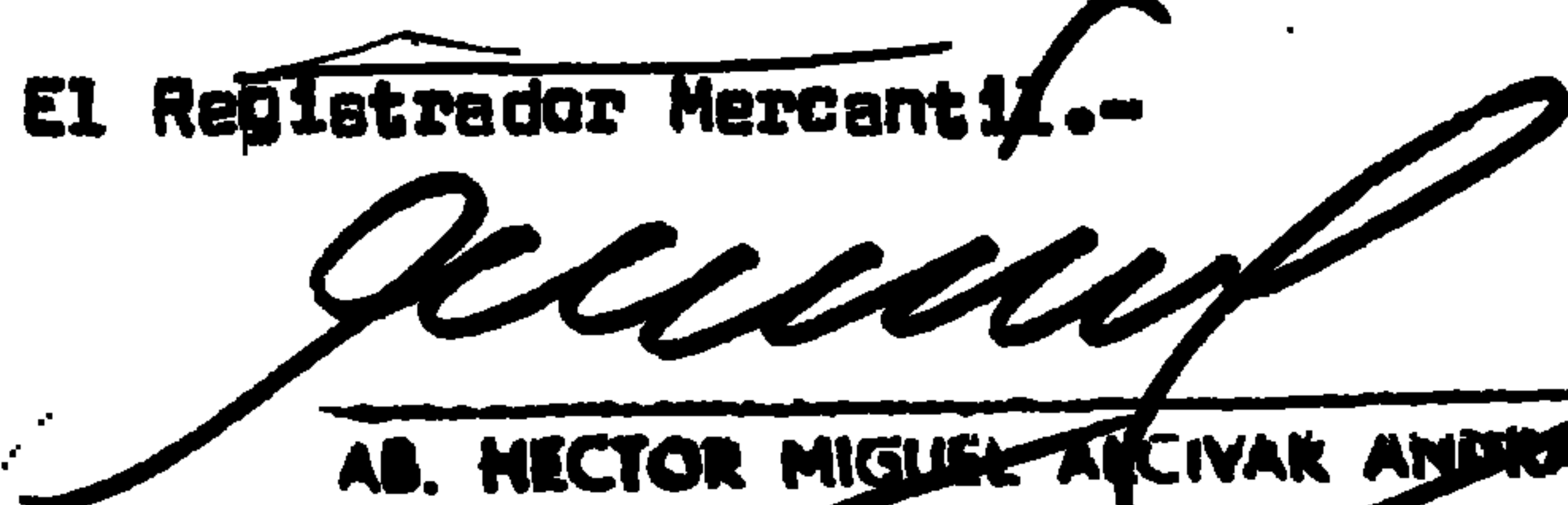


DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO TOME NOTA QUE LA SEÑORA INTENDEN-
TE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, ENCARGADA MEDIANTE RESOLU-
CION NUMERO NOVENTA Y SEIS- DOS- UNO- UNO- CERO CERO CERO CERO SEIS
NUEVE CERO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y --
SEIS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, FEBRE
RO VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS:.- EL NOTARIO:.-

[Firma manuscrita]

, En cumplimiento de lo ordenado en la
Resolución número 96-2-1-1-0000690, dictada el 13 de Febrero de 1.996,
por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encargado, queda
inscrita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS
DE CORPORACION ALIANZA S.A. CORALSA, de fojas 1.556 a 1.564, número -

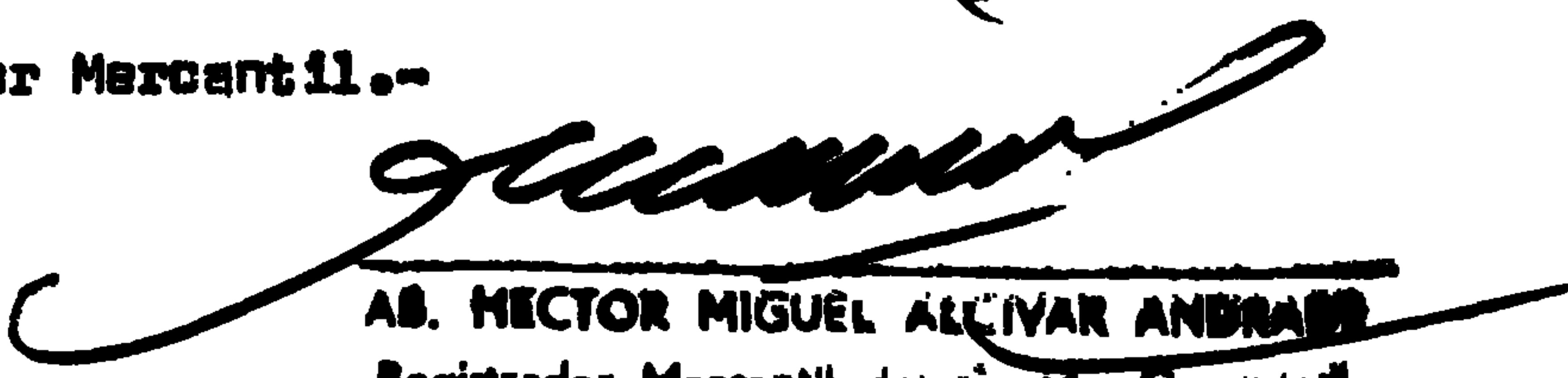
188 del Registro Industrial y anotada bajo el número 2.934 del Repertorio.- Guayaquil, Enero treinta de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Enero treinta de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 27.233 del Registro Industrial de 1.991; y, 30.912 de igual Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Enero treinta de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



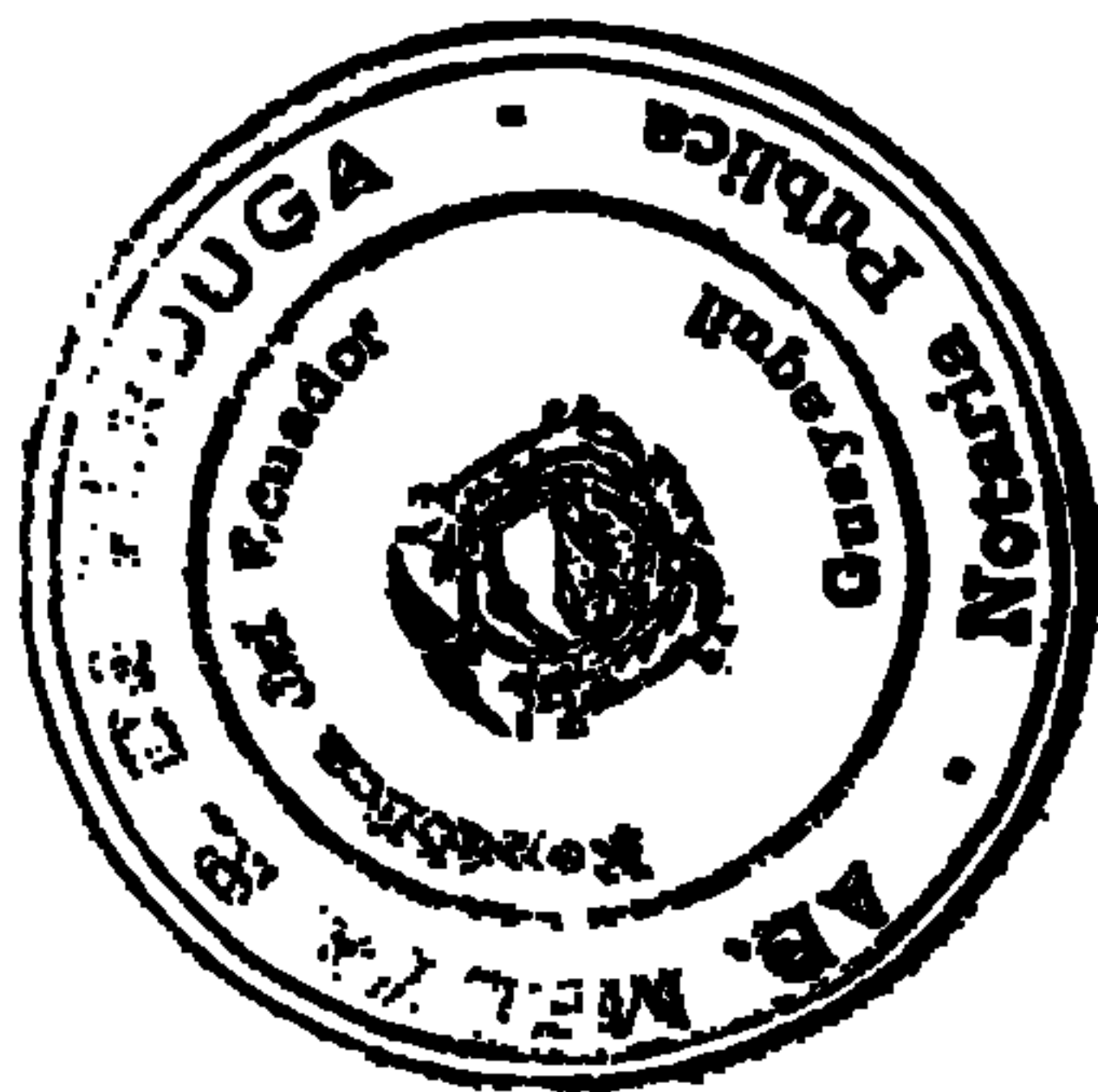
REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GQUIL.

Valor pagado por este trabajo

S/. 82.320, =

0000007

1 DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
2 PUBLICA DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL
3 NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, HE TOMADO NOTA DE LA
4 RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y SEIS - DOS - UNO - UNO -
5 CERO CERO CERO CERO SEISCIENTOS NOVENTA DE FECHA TRECE
6 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, DICTADA
7 POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS EN GUAYAQUIL,
8 APROBANDO LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
9 DE LA COMPANIA CORPORACION ALIANZA S.A. CORALSA, DE
10 CONFORMIDAD CON EL TESTIMONIO QUE ANTECEDE.- GUAYAQUIL,
11 FEBRERO VEINTE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- LO
12 CERTIFICO.- LA NOTARIO.



Melva Rodríguez M. de Verduga
AB. MELVA RODRIGUEZ M. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL



AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL